



CTCP-10-01565-2018

Bogotá, D.C.,

Señor

**JOSE ISRAEL TRUJILLO DEL CASTILLO**

internationalaccounting@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2018- 032471

**REFERENCIA:**

|                       |                                          |
|-----------------------|------------------------------------------|
| Fecha de Radicado     | 03 de diciembre 2018                     |
| Entidad de Origen     | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| Nº de Radicación CTCP | 2018-1080 CONSULTA                       |
| Código de referencia  | O-6-101                                  |
| Tema                  | Propuestas CTCP                          |

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131, 2132 de 2016 y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

**RESUMEN**

*En el programa de trabajo que se remitirá al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y al de Hacienda y Crédito Público para el primer periodo de 2019, se podrá consultar el cronograma que se tiene establecido para la realización del debido proceso de las diferentes propuestas que se desarrollaran en la vigencia 2019.*

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v17



## CONSULTA (TEXTUAL)

En meses pasados de este año el CTCP nos convocó a la comunidad contable del país para aportar nuestros conceptos sobre el estudio realizado por ustedes a las normas que quedaron vigentes del parcialmente derogado decreto 2649 de 1993. Personalmente como acostumbro les hice mis aportes y recomendaciones oportunas a la convocatoria. Al respecto les pregunto:

***¿Qué paso con el análisis que ustedes lideraron sobre el tema y cuando podríamos conocer el texto del documento, orientación o propuesta de decreto que precise el tema? Ya el 2018 va a finalizar y la comunidad contable del país no conoce nada al respecto sobre el particular.***

Por otra parte, hace ya varios años (en el 2013) ustedes promulgaron el documento propuesta de norma para el **Sistema Documental Contable** el cual cuestionamos seriamente y volvimos trisas su texto siendo retirado y quedando ustedes de volver a presentar nueva propuesta la cual todavía no conocemos para su discusión. Al respecto les pregunto:

***¿El CTCP tiene previsto en el corto plazo la presentación de la propuesta para reglamentar el Sistema Documental Contable o para cuando la tienen prevista?***

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Dando respuesta a su consulta nos permitimos informar:

***¿Qué paso con el análisis que ustedes lideraron sobre el tema y cuando podríamos conocer el texto del documento, orientación o propuesta de decreto que precise el tema? Ya el 2018 va a finalizar y la comunidad contable del país no conoce nada al respecto sobre el particular.***

Respecto a su pregunta debemos mencionar que se recibieron treinta (30) comunicaciones, que se encuentran discriminadas así:

- 9 de impactos y
- 21 de comentarios del público en general.

En la actualidad el Consejo ya realizó una revisión de cada uno de los comentarios y ya tiene elaborado el documento de recomendación que será remitido antes de terminar el año al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y al de Hacienda y Crédito Público, para que se adelante los trámites pertinentes en la elaboración y proyección del Decreto correspondiente.

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



ISO-2015022043

GD-FM-009.v1



*¿El CTCP tiene previsto en el corto plazo la presentación de la propuesta para reglamentar el Sistema Documental Contable o para cuando la tienen prevista?*

En cuanto a su segunda inquietud debemos mencionar que el CTCP ha realizado el trámite para reactivar el Comité del sistema documental contable con el fin de determinar los principios que debe contener el sistema documental contable, que podrían generar un proyecto de norma que adicione al Decreto 2420 de 2015. Adicionalmente en el programa de trabajo que se remitirá al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y al de Hacienda y Crédito Público para el primer periodo de 2019 usted podrá consultar el cronograma que se tiene establecido para el análisis y proyección del documento para discusión pública.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Leonardo Varón García/Wilmar Franco Franco

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v17



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



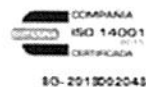
CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v17



El progreso  
es de todos

Mincomercio

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO  
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 20 de Diciembre del 2018

**1-2018-032471**

Para: **internationalaccounting@gmail.com**

**2-2018-031567**

JOSE TRUJILLO

Asunto: CONSULTA DECRETO 2649 DE 19993 Y SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE

Damos respuesta a su consulta 1080 de 2018

**LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont**

CONSEJERO

Anexos: 2018-1080.pdf

Proyectó: MARÍA VALESKA MEDELLÍN MORA – CONT

Revisó: LUIS HENRY MOYA MORENO

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v17

GD-FM-009.v17

